

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá - Antioquia, trece (13) de septiembre dos mil veintiuno

Radicado	2018-00008
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado	Didier Henry Sierra
Proceso	Efectividad de la Garantía Real
Asunto	Accede a lo solicitado – termina Proceso
Interlocutorio	180

Incorpora al expediente, escritos allegados a esta dependencia judicial los días 30 de junio, 14 de julio, 04 de agosto y 06 de septiembre, suscritos por la apoderada de la parte actora, informando en los 2 primeros que la parte ejecutada se encuentra a paz y salvo de todo concepto, por lo que piden que este despacho judicial se abstenga de condenar en costas y agencias en derecho a la parte demandada, y en el último, aclarando el requerimiento hecho por esta judicatura, en el que manifiestan que el número de la obligación 33697010 corresponde a la obligación del pagaré 4481860001466900;

Visto que la anterior solicitud reúne los requisitos del artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado Promiscuo Municipal de Mutatá (Ant)

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar terminado el proceso Efectividad de la Garantía Real, iniciado por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., en contra de DIDIER HENRY SIERRA FLÓREZ, identificado con cédula 71.617.997.

SEGUNDO: Se ordena el levantamiento de las medidas cautelares. Ofíciase por secretaría.

TERCERO: Se autoriza el desglose de los anexos de la demanda, para lo cual, una vez cancelado el valor correspondiente al arancel judicial, deberá hacerse entrega de los fíbulos valores adosados como base de recaudos a la parte ejecutada, y los demás documentos serán entregados a la parte ejecutante.

CUARTO: Archívese la carpeta, previas anotaciones en los libros.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA Juez

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
MUTATÁ – ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No.056 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **15** de **septiembre** de 2021, a las 8 A.M

La Secretaria